



Número de boletín: 30.176

Fecha: 02/03/2022

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

85803---DECRETO 327 / 2022 DECRETO / 2022-02-09
85804---DECRETO 328 / 2022 DECRETO / 2022-02-09
85805---DECRETO 329 / 2022 DECRETO / 2022-02-09
85802---DECRETO 330 / 2022 DECRETO / 2022-02-09
85801---DECRETO 331 / 2022 DECRETO / 2022-02-09
85800---DECRETO 332 / 2022 DECRETO / 2022-02-09
85806---LEY 9495 / 2022 LEY Nº 9.495 / 2022-02-24
85807---LEY 9496 / 2022 LEY Nº 9.496 / 2022-02-24

Sección Avisos

244429---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
244430---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
244194---JUICIOS VARIOS / AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244407---JUICIOS VARIOS / CAPISANO SIMONA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244409---JUICIOS VARIOS / CARREÑO NORMA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA
244286---JUICIOS VARIOS / CORTEZ CARMEN ENRIQUETA S/ QUIEBRA DECLARADA
244374---JUICIOS VARIOS / DIAZ ORLANDO MANUEL C/ AMACOM S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS
243689---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ PAOLA SUSANA S/ADOPCION
244396---JUICIOS VARIOS / KOLLRICH ELIANA MARIA C/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA
244373---JUICIOS VARIOS / LEDESMA JOSE LUIS Y OTRO C/ CARRIZO REMIGIO RAUL Y OTROS S/
DESPIDO (ORDINARIO)
244372---JUICIOS VARIOS / MORALES NOEMI ZULEMA C/ DIKTER S.A. Y EXPERTA ASEGURADORA DE
RIESGO DEL TRABAJO S.A.
244105---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MASHARY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
244367---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/ EJECUCION
FISCAL
244283---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ORELLANA SILVIA FABIANA S/ COBRO
EJECUTIVO
244145---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y
CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. S/ EJECUCION F
244285---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COMOLLI SANDRA MARIA S/ EJECUCION
FISCAL
244280---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CRUZ DE CARRERA MARIA E.
244369---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ DE MURUZABAL S.R.L.
244149---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE
AZUCARES S.A.
244148---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENZYME DE ARGENTINA S.A. S/
EJECUCION FISCAL
244284---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ GONZALEZ NORBERTO DE JESUS
244144---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MEDINA GABRIEL MARCELO S/

EJECUCION FISCAL

244281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - C/ ONZA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
244330---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PAN DE VIDA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
244368---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SOLORZANO DIEGO ARIEL S/ EJECUCION FISCAL
244058---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ WORLDLINE ARGENTINA S.A.
244183---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
244273---JUICIOS VARIOS / ZAMORANO ROSA ISABEL C/CARDIZZI CLARA AZUCENA S/MEDIACION
244388---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DRI - LICITACION PÚBLICA 01/2022
244363---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LICITACION PUBLICA N° 01/2022
244253---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 08/2022
244254---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 09/2022
244422---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUC. - DIREC. GRAL. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. 698/22
244415---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M.DE TUC. - DIREC. GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N°695/22
244417---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUC. - DIREC. GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N°. 696/22
244419---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUC. - DIREC. GRAL. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N°697/22
244340---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. SMT - RESOLUCIÓN N° 0413/SSP/22. EXPTE. N°: 41.286/21
244438---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 02/2022
244289---REMATES / GARCIA ELIAS MARISA GRACIELA C/ CARABAJAL MIGUEL ANGEL Y ROJAS MARIA ADELAIDA S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA
244440---SOCIEDADES / ARCIS S. A. S (CONSTITUCIÓN)
244439---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE LA COCHA
244221---SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO BELGRANO
244266---SOCIEDADES / COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S.A.
244420---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EL MATADERO LIMITADA
244421---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CERCOS LIMITADA
244436---SOCIEDADES / DATA PROJET S.R.L.
244425---SOCIEDADES / DESTILADOS DEL JARDIN S.A.S.
244267---SOCIEDADES / GARHER S.A.
244380---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN
244412---SOCIEDADES / TARCENTO S.A.
244427---SUCESIONES / ALBERTI ANA MARIA - GALINDO JOSE HUGO
244442---SUCESIONES / ALDERETES JUAN FELIX - CANO ALCIRA - ALDERETES JUAN HORACIO
244432---SUCESIONES / ANDRES ADRIAN AVILA
244441---SUCESIONES / BARRIONUEVO JUAN JOSE S/ SUCESION
244433---SUCESIONES / BRANDAN MARTA ROSA S/ SUCESION
244418---SUCESIONES / CACERES IMELDA NASARIA Y CACERES SEBASTIAN CRISTOMO S/ SUCESION
244443---SUCESIONES / CANZONIERI DE GALEOTTI JULIETA - GALEOTTI RAFEL SANZIO - SANCHEZ MIÑANO MARIA ELENA
244411---SUCESIONES / DELGADO KARINA DEL VALLE S/ SUCESION - EXPTE. N° 1833/21
244416---SUCESIONES / DIAZ JULIO FERNANDO - RIOS IMELDA DEL CARMEN S/ SUCESION
244410---SUCESIONES / FATTORI TINA ZOLEICA
244370---SUCESIONES / FERREIRA JUAN SANTOS Y FERREIRA JUAN CARLOS S/ SUCESION
244414---SUCESIONES / FRANCISCA CORNELIA GONZALEZ
244435---SUCESIONES / MAIDANA PEDRO JESUS S/ SUCESION
244413---SUCESIONES / MARIA ALICIA DIP
244426---SUCESIONES / MARTA ESTELA DUHART
244437---SUCESIONES / MENDEZ FRANCISCO RAMON - SANCHEZ JULIA ENCARNACION S/ SUCESION - EXPTE. N° 13724/21
244424---SUCESIONES / NIEVA,JOSE VICTOR
244428---SUCESIONES / ROBLES MARCELA KARINA S/ SUCESION

244423---SUCESIONES / SALVATIERRA AMADEO DEL CARMEN S/ SUCESION
244434---SUCESIONES / TRANSITO DEL CARMEN GARCIA, DNI: 1617959 Y RENE ENRIQUE CONTRERAS
244431---SUCESIONES / VICTOR RAUL DIAZ

Aviso número: 85803

DECRETO 327 / 2022 DECRETO / 2022-02-09

DECRETO N° 327/3 (SH), del 09/02/2022.

EXPEDIENTE N° 560/213-D-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento General de Policía gestiona la incorporación de la Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas, para atender el pago en concepto de Ayuda Sociales a los beneficiarios de Jubilaciones y Pensiones de esa repartición, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad corresponde realizar una adecuación presupuestaria, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el Artículo 12° de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, y asimismo se debe exceptuar de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 6/3 (SH) del 06/01/2022, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 6, Contaduría General de la Provincia a fs. 7, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 8 y al Dictamen Fiscal N° 419 del 9 de febrero de 2022 obrante a fs. 10 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-Parcial 517 - Transf. a otras Inst. Cult. y Soco sin fines de lucro, la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (\$310.000.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 53 - SAF MS DIR. DE ADM. DPTO. GRAL. POLICÍA, Programa 11 - U.O. N° 250 - Departamento Gral. de Policía, Finalidad/Función 210, Subprograma 00; Proyecto 00, Actividad 01- U.O. N° 250 - Departamento Gral. de Policía, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MILLONES (\$310.000.000.-), del Presupuesto General 2022, exceptúase dicho monto de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 6/3 (SH) del 06/01/2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 328 / 2022 DECRETO / 2022-02-09

DECRETO N° 328/7 (SES), del 09/02/2022.

EXPEDIENTE N° 85137/213-2021.

VISTO que por estas actuaciones la Jefatura de Policía mediante Resolución N° 2092 (UTP D-1) de fecha 21/10/2021 (fs. 17), solicita se disponga el pase a situación de Retiro Obligatorio del Agente de la repartición, señor Ricardo Oscar SMIDT; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1470/19 (D-1 SR.) de fecha 17/07/2019 (fs. 02) el mencionado agente pasa a revistar en situación pasiva por proceso por aplicación del artículo 119 inciso 5) de la Ley N° 3.823.

Que a fs. 03/04 y 06 obra copia de DNI y Foja de Servicios del agente y Planilla Prontuarial, y a fs. 08 se agrega informe de la Dirección General de Asuntos Internos.

Que a fs. 12/13 se adjunta Certificado de Estado de Causa, de fecha 06/01/2021, en el que la Excm. Cámara Penal Conclusional III informa que la causa seguida a Oscar Smidt, caratulada "Bazán Antonio Alejandro y otros s/cohecho, violación de los deberes de Funcionario Público art. 248 Vict. Castillo Julieta del Carmen, se encuentra en trámite y sin preso. Señala además que la defensa de los imputados apelaron la resolución de fecha 02/02/2021 emitida por el Juzgado Conclusional III.

Que a fs. 16 y 22 la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de Tucumán y Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad consideran procedente el retiro.

Que a fs. 20 el Secretario de Estado de Seguridad presta conformidad para la continuidad del trámite.

Que en el presente caso resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 3.823 y en el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

Que se estima procedente acceder a lo peticionado, encuadrándose el caso en la normativa citada.

Por ello; y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 24/25 (Dictamen N° 2358 de fecha 10/11/2021).

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Agente Ricardo Oscar SMIDT, D.N.I. N° 33.217.142, clase 1987, dependiente del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA, por encontrarse comprendido en las prescripciones del artículo 121 de la Ley N° 3.823 y el artículo 14 inciso 5) de la Ley N° 3.886.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el artículo anterior, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación, de acuerdo al resultado de la causa pendiente de resolución que registra el causante.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 329 / 2022 DECRETO / 2022-02-09

DECRETO N° 329/7 (SES), del 09/02/2022.

EXPEDIENTE N° 1731/700-D-2021.-

VISTO que mediante estas actuaciones el Ministerio de Seguridad solicita autorización para suscribir un contrato de locación del inmueble ubicado en calle San Martín N° 631, primer piso, de esta ciudad, con destino al funcionamiento de las oficinas de las Secretarías de Estado de Seguridad y de Lucha Contra el Narcotráfico, de las Subsecretarías de Seguridad, de Coordinación Institucional Interjurisdiccional y de Control de Gestión, dependientes del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la señora Directora de Administración del Ministerio de Seguridad solicita la renovación del contrato de alquiler autorizado por Decretos N° 2961/7 (MS) de fecha 05/09/2018, y N° 3267/7 (MS) del 27/09/2018, agregados de fs. 27 a 31. Que el vencimiento del contrato oportunamente suscripto operó el 30 de septiembre de 2021, y atento a que se encontraba en trámite la renovación contractual se continuó ocupando el inmueble a los fines del funcionamiento de las reparticiones mencionadas.

Que a fs. 02-19 y 70 el presidente del Directorio de la Nueva Bolsa de Comercio de Tucumán S.A. adjunta propuesta con el detalle de las características del inmueble ofrecido y el importe de los alquileres, croquis, documentación societaria, declaración jurada fijando el domicilio y renuncia al fuero federal.

Que a fs. 20-25 se agregan informes del Registro Inmobiliario que dan cuenta de la titularidad del inmueble.

Que a fs. 26 se adjunta el Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.

Que a fs. 33 se expide la Comisión de Tasaciones de la Provincia determinando que el valor del alquiler mensual de Pesos Doscientos Noventa Mil (\$290.000,00) se encuentra en el límite máximo de los valores de mercado y su actualización del 18% semestral es correcta.

Que a fs. 44-46 la Unidad de Reconversión del Espacio Público informa que el inmueble en análisis es adecuado para el funcionamiento de las oficinas del Ministerio de Seguridad. Asimismo indica que el estado de conservación en general es muy bueno, y sus instalaciones se encuentran en funcionamiento, tanto sanitaria, como eléctrica, de telefonía e informática y que los cinco equipos de aire acondicionado central se encuentran en funcionamiento. Además acompaña relevamiento fotográfico.

Que a fs. 57 el señor Secretario de Estado de Seguridad requiere la prosecución del trámite, fundamentando en las necesidades de funcionamiento de las Secretarías de Estado de Seguridad y de Lucha contra el Narcotráfico, y las Subsecretarías de Seguridad, de Control de Gestión y de Coordinación Institucional Interjurisdiccional. Asimismo encuadra la contratación en el Artículo 59 Inciso 4) de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera.

Que a fs. 59/60 emite informe la Dirección de Comercio Interior, en el que manifiesta que no existen inmuebles de similares características y precios en la zona y que resulta conveniente mantener el mismo locador, evitando nuevos gastos de depósito, mudanza, etc, por lo que considera adecuada y razonable la renovación del alquiler del inmueble.

Que a fs. 71/73 se adjunta modelo de contrato de locación del Inmueble.

Que a fin de proceder de conformidad, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello; teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 49, Dirección General de Presupuesto a fs. 68, y de conformidad con lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 63/64 (Dictamen N° 2806 de fecha 23/12/2021),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Ministerio de Seguridad, a contratar en forma directa con la Nueva Bolsa de Comercio de Tucumán S.A., CUIT 30-63328071-8, el alquiler de un inmueble ubicado en calle San Martín N° 631, primer piso de esta ciudad, identificado con los siguientes Padrones Inmobiliarios: 303507, 303508, 303509, 303510, 303511 Y 303512, por un periodo de treinta y dos (32) meses a partir de 01 de Febrero del 2022, por la suma total de Pesos Quince Millones Doscientos Cincuenta Mil (15.250.000,00), con destino al funcionamiento de las Secretarías de Estado de Seguridad y de Lucha Contra el Narcotráfico, de las Subsecretarías de Seguridad, de Coordinación Institucional Interjurisdiccional y de Control de Gestión, dependientes del mismo, y apruébase lo actuado por dicha repartición en relación al uso y goce del citado inmueble en el periodo comprendido entre el 01/10/21 y el 31/01/22, quedando autorizado a abonar la suma de \$1.160.000.- (pesos un millón ciento sesenta mil), por el periodo indicado, a razón de \$290.000.- (pesos doscientos noventa mil) por mes, de conformidad a la propuesta obrante a fs. 70, en atención a lo considerado.

ARTICULO 2°. Autorízase al señor Secretario de Estado de Seguridad, Crio. Gral. (R) Luis Roberto Ibáñez, DNI N° 14.300.998, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia, suscriba con el señor Luis Ernesto Garretón, DNI N° 8.036.865, en su carácter de Presidente del Directorio de la Nueva Bolsa de Comercio de Tucumán S.A., el respectivo Contrato de Alquiler, conforme al Modelo que como Anexo se agrega al presente Decreto, el que queda aprobado.

ARTICULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 1° y 2° del presente Decreto, durante el corriente ejercicio se imputara a la Jurisdicción 51 - SAF MS - DIRECC. DE ADM. Y DESPACHO MINISTERIO DE SEGURIDAD, Programa 11, Unidad de Organización N° 244, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparcial 321 - alquiler de edificios y locales (\$ \$5.004.000,00), Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Provincia, del Presupuesto General 2022. La Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad deberá realizar las previsiones correspondientes en los presupuestos 2023 por la suma de \$5.751.000,00, y 2024 por la suma de \$5.655.000,00.

ARTICULO 4° Previo a la ejecutoriedad del acto debe darse intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 5° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 330 / 2022 DECRETO / 2022-02-09

DECRETO N° 330/1, del 09/02/2022.

EXPEDIENTE N° 60/110-M-2022.-

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento Social M.U.P. Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, correspondiente al mes de Enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento Social M.U.P. Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$820.000,00.- (Pesos ochocientos veinte mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

 Haga click para ver cuadro 1

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 331 / 2022 DECRETO / 2022-02-09

DECRETO N° 331/1, del 09/02/2022.

EXPEDIENTE N° 72/110-S-2022.-

VISTO, la presentación efectuada por el Sindicato de Vendedores Ambulantes de la República Argentina (SIVARA) Regional Tucumán, mediante la cual solicita la continuidad del subsidio otorgado por el Decreto N° 2.172/1 del 06/09/21, y
CONSIDERANDO:

Que dada la situación económica por la cual se encuentran atravesando los afiliados del SIVARA, el Gobierno de la Provincia considera procedente prorrogar, para los meses de enero, febrero, marzo, abril del año 2022, la ayuda brindada mediante el Decreto N° 2.172/1, del 06/09/21, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase lo dispuesto por el Decreto N° 2.172/1 del 06/09/2021, para los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2022, por la suma de \$2.000.- (Pesos dos mil) mensuales a cada beneficiario, que se indica en el Anexo del presente Decreto, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1°, por la suma mensual de \$750.000.- (Pesos setecientos cincuenta mil), a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco MACRO SA- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Sucursal 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

 Haga click para ver cuadro 1

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 332 / 2022 DECRETO / 2022-02-09

DECRETO N° 332/1, del 09/02/2022.

EXPEDIENTE N° 109/110-F-2022.-

VISTO, la presentación efectuada por la Agrupación "Frente Social Popular", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Agrupación "Frente Social Popular", un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$62.200,00.- (Pesos sesenta y dos mil doscientos), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número: 85806

LEY 9495 / 2022 LEY N° 9.495 / 2022-02-24

Ley N° 9.495

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 7350 y sus modificatorias, en la forma que se detalla a continuación:

- En el Artículo 18, reemplazar el Inciso 25 por el siguiente:

"Podrá comprar o contratar: 1) En forma directa, hasta la suma de Pesos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos (\$61.400.-); 2) Concurso de Precios de Pesos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Uno (\$61.401.-) a Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos (\$153.500.-); 3) Licitación Privada desde Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Uno (\$153.501.-) a Pesos Doscientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta (\$230.250.-); 4) Licitación Pública, más de Pesos Doscientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta (\$230.250.-).

Tanto para obras o trabajos públicos como para la contratación de bienes y servicios financiados con recursos de jurisdicción nacional, se estará a lo dispuesto por las autorizaciones conferidas o en los convenios suscriptos con los organismos nacionales financiadores. Si no lo prevé el sistema de contratación mencionado precedentemente y cuando el monto total del proyecto aprobado no supere el monto establecido en la Ley N° 7976 y sus modificatorias, podrá contratar directamente, previo cotejo de precios y, en caso de ser superior, por licitación pública o privada según autorice el Ministerio de Interior. Facúltase al Ministerio de Interior a reglamentar lo atinente a la gestión, comunicación, disposición y rendición de los fondos de jurisdicción nacional."

- En el Artículo 18, reemplazar en el Inciso 32, la expresión: "Pesos Tres Mil Setenta (\$3.070.-)" por "Pesos Siete Mil Seiscientos Setenta y Cinco (\$7.675.-)" y la expresión: "Pesos Quince Mil Trescientos Cincuenta (\$15.350.-)" por "Pesos Treinta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$38.375.-)".

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Sergio Francisco Mansilla, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H.

Legislatura de Tucumán.

Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.495.-

San Miguel de Tucumán, Febrero 24 de 2022.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vice-Gobernador de Tucumán en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

C.P.N. Miguel Angel Acevedo, Ministro de Interior.

Aviso número: 85807

LEY 9496 / 2022 LEY N° 9.496 / 2022-02-24

Ley N° 9.496

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modificase la Ley N° 8967 y sus modificatorias, en la forma que se indica a continuación:

- En el Artículo 4° reemplazar la expresión "tres (3) Fiscalías", por la expresión: "Cinco (5) Fiscalías".

Art. 2°.- Modificase la Ley N° 6238 y sus modificatorias en la forma que se indica a continuación:

- Reemplazar el Inc 22 del Artículo 83, por el siguiente: "22. Diecisiete (17) Fiscalías de Instrucción en lo Penal".

Art. 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Art. 4°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Sergio Francisco Mansilla, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H.

Legislatura de Tucumán.

Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.496.-

San Miguel de Tucumán, 24 de Febrero de 2022.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vice-Gobernador de Tucumán en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

Dra. Carolina Vargas Aignasse, Ministra de Gobierno y Justicia.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Las Carreras. Dpto. Tafi Del Valle, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 44F° 102S° B A° 1916. a nombre de S.A. Azucarera Justiniano Frías. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 584.478. Solicitado mediante Expte. N° 427/140-R-2021.

Localizado en Calle 24 de Setiembre N° 263. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 8F° 237 - 238 - 239S° BA° 1936. a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 187.043. Solicitado mediante Expte. N° 534/140-B-2021.

Localizado en Potrero de Las Tablas, Barrio: Elena White. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 208F° 133S° B A° 1956. a nombre de Chenaut Jose Ignacio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 531246. Solicitado mediante Expte. N° 158/140-C-2021.

Localizado en Calle San Lorenzo N° 748. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-55475. a nombre de Teresa Luisa Trinidad Del Valle Avellaneda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 382.629. Solicitado mediante Expte. N° 512/140-C-2017.

Localizado en Pje. Holmberg N° 2676. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-25970. a nombre de Donato Bovi, Victor Bovi. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 124.308. Solicitado mediante Expte. N° 773/140-V-2011.

Localizado en Barrio: Mitre, Bella Vista. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 33F° 204S° B; A° 1924. a nombre de Compañía Azucarera Bella Vista S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 285.592. Solicitado mediante Expte. N° 290/140-M-2016.

Localizado en Calle 20 de junio N° 155. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 111F° 173S° B; A° 1957. a nombre de Leal Emilia Medarda o Gerarda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 382.685. Solicitado mediante Expte. N° 1065/140-M-2019.

Localizado en Calle 20 de Junio N° 350. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1F° 97S° C; A° 1960. a nombre de Rojas María Elvira o Elvira Rojas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.744. Solicitado mediante Expte. N° 196/140-S-2018.

Localizado en Pje. Lamadrid N° 707. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 15F° 141 - 142S° CA° 1964; L° 18F° 247S° C; A° 1965 a nombre de Rene Jose Granito, Reinaldo Granito, Umberto Antonio Granito, Luis Francisco Palmerino Granito y Amelia Bruno. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 231.904. Solicitado mediante Expte. N° 1049/140-E-2017. Localizado en Calle 15 N° 439 - Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12550. a nombre de Torres José Esteban. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 216.788. Solicitado mediante Expte. N° 321/140-G-2021.

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97

Art. 2º, 5º y 6º. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 02 y V 04/03/2022. Aviso N° 244.429.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de laSecretariaGeneral De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Antartida Argentina N° 485 - 491 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1F° 101S° B A° 1926. a nombre de Paz y Posse Ltda. Ing. San Juan S.A. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 373.143 - 373.144. Solicitado mediante Expte. N° 568/140-S-2021.

Localizado en Calle Mario Bravo N° 754 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia enL° 1 F° 177S° AA° 1984. a nombre dePaz y Posse Ltda. Ing. San Juan S.A. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 471.837. Solicitado mediante Expte. N° 578/140-S-2021.

Localizado en Calle Manuel Basail N° 297 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1F° 101S° BA° 1926. a nombre de Paz y Posse Ltda. Ing. San Juan S.A. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 473.343. Solicitado mediante Expte. N° 565/140-S-2021.

Localizado en Calle Saenz Peña N° 2641. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 84F° 248S° B. a nombre de S.I.T.U.C. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 117.118. Solicitado mediante Expte. N° 660/140-C-2019. 682/140-C-2014.

Localizado en Barrio: Sibantos, Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25970. a nombre de Sibantos Luis Gerardo, Joaquin Sibantos, Juan Carlos Sibantos, Guillermo Sibantos, Maria Pascuala Sibantos, Segunda Encarnacion Bustos. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 624.432 - 624.562. Solicitado mediante Expte. N° 107/140-S-2020; 406/140-S-2021.

Localizado en Calle Buenos Aires N° 1237. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 85 F° 217 S° B; L° 6 F° 237 - 238 S° B. Matricula Registral: S- 39571. a nombre de Mansilla Miguel Angel (Ramon Rosa Mansilla, Jesus del Carmen Lazarte, Miguel Angel Mansilla, Ramon Leoncio Mansilla, Sixto Rosa Mansilla, Genoveva Argentina Mansilla). Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 32.985. Solicitado mediante Expte. N° 155/140-G-2014.

Localizado en Calle Cochabamba N° 32. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 39255. a nombre de Tomas Francisco. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 183.251. Solicitado mediante Expte. N° 536/140-R-2017.

Localizado en Luis Saenz Peña N° 2894. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N - 24770. a nombre de Florentino Ernesto 50%, Guzman De Galindez Rafaela 50%. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 117.162. Solicitado mediante Expte. N° 241/140-D-2021.

Localizado en Calle Isabella Catolica N° 2357. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en N- 32363. a nombre de Agüero Víctor Hugo. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 120.433. Solicitado mediante Expte. N° 251/140-V-2018.

Localizado en Calle 21 N° 173 - Villa Mariano Moreno. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 54914. a nombre de Melhem Salim Melhem. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 114.053. Solicitado mediante Expte. N° 383/140-CH-2021.

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6º, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el terminode 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2º, 5º y 6º. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 02 y V 04/03/2022. Aviso N° 244.430.

**JUICIOS VARIOS / AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIA MACARENA BELMONTE, se tramitan los autos caratulados "AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 988/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2019.- I. Téngase presente el informe actuarial que antecede. II. Teniendo presente el estado procesal de la presente causa, en la que, a los fines de obtener una correcta integración de la litis, y evitar nulidades, se dispuso la medida para mejor proveer de fecha 03/04/2019, y a los fines de culminar con dichas medidas, y poder resolver la presente causa en definitiva, corresponde ordenar se notifique a los herederos de Alberto Julio Antonio Paz Posse y de Susana Antonia Paz Posse de Cossio, informados a fs. 242, en los domicilios allí indicados, haciéndoles conocer la iniciación y existencia del presente juicio por prescripción adquisitiva, respecto del inmueble ubicado en calle Fortunata García n° 810 de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 364,81 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: padrón n° 132.226, matrícula n° 9681, orden n° 3894; Circ. I, Secc. 18D, Mza. 23 y parcela 13, que promueve MANUEL OSVALDO ÁVILA, a fin de que se apersonen a estar a derecho y corrérseles traslado de la demanda para que en el término de seis días la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.-:/// EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 19 de abril de 2013, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva el Sr. MANUEL OSVALDO AVILA Y OTROS, argumentando que su padre MANUEL ANTONIO AVILA último comprador del inmueble en cuestión tomo posesión del mismo el día 30/11/1962, momento en el cual pagó el total del precio de la venta del inmueble. Al momento de su fallecimiento de su padre continuaron con la posesión y continúan sus hijos de manera pública, continua e ininterrumpida hasta el presente.- Secretaría, 29 de diciembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 21/02 y V 08/03/2022. Avisa N°244.194.

JUICIOS VARIOS / CAPISANO SIMONA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez;Secretaría de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CAPISANO SIMONA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1010/20, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1ºpárrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Cordón Bleu S.A. y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente". EXTRACTO DE DEMANDA: El 19 de junio del año 2020 la Sra. Simona del Valle Capisano, DNI 20.725.112 inicia demanda de prescripción adquisitiva en contra de quien resulte titular del inmueble ubicado en Colonia la Marta, departamento Burruyacu, Matrícula Catastral 24.081, Padrón 195.658, Matrícula Registral B-00823. Linda al norte con Miguel Seleme, al este con Miguel seleme, al sur con Finca Alabama del Ingenio Concepción, al oeste con Finca Budeguer. La sra. Capisano declara que el plazo veinteañal exigido por ley se encuentra cumplido ampliamente ya que su tío, el sr. José Rodolfo Capisano, vivió toda su vida en dicho inmueble poseyéndolo pacífica, continua e ininterrupidamente por más de 40 años y, hace 18 años, le cedió esos derechos y acciones posesorias mediante escritura n°426, realizada ante la Esc. Olmos en el año 2001.- San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. SECRETARIA.- 1010/20 CMDB. E 25/02 y V 07/03/2022. \$3.840. Aviso N° 244.407.

Aviso número: 244409

JUICIOS VARIOS / CARREÑO NORMA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "CARREÑO NORMA GRACIELA s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3491/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. 1. Téngase por aceptado el cargo de Síndica por parte de la CPN Ana María Herrera. 2. Téngase presente el domicilio constituido en CUIT nro. 27-10925948-8 y por constituido domicilio legal en calle Corrientes 1620, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs, número de contacto 3816435751. 3... 4. Publíquense edictos por cinco días haciendo saber el nombre, domicilio y horario de atención de Sindicatura (libre de derechos art. 273 inc. 8 LCQ)." Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza Subrogante. Secretaría, 24 de febrero de 2022. SHV. LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 08/03/2022. Aviso N° 244.409.

JUICIOS VARIOS / CORTEZ CARMEN ENRIQUETA S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Josefina Inés Muro, se tramitan los autos caratulados: "CORTEZ CARMEN ENRIQUETA s/ QUIEBRA DECLARADA, Expte. N° 202/20" y en los mismos se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "Concepción, 16 de febrero de 2022.-AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO (...) RESUELVO I.- ACLARAR la sentencia N° 13 de fecha 14/02/2022 en el sentido de que el CUIT de la Sra. Carmen Enriqueta Cortez es 27-06273123-6 y no como erróneamente se consignó. (...)" Se hace saber que el Síndico es el CPN Eduardo Rafael Solís y que fijó domicilio para la atención presencial de los acreedores en calle Santa María de Oro N° 1146 de la ciudad de Concepción, de lunes a viernes de 18 a 20 horas, debiendo previamente los pretensos acreedores solicitar turno mediante correo electrónico a la dirección eduardocpn@hotmail.com o telefónicamente al N° 3865 413691. Asimismo, hágase saber que el plazo para verificar los créditos vence el día 21 de abril de 2022 y que pueden optar por la verificación no presencial." Fdo. Dra. María Ivonne Heredia. Secretaría Concursal, Concepción, 21 de febrero de 2022.- JIM.- E 23/02 y V 03/03/2022. Diferido. Aviso N° 244.286.

JUICIOS VARIOS / DIAZ ORLANDO MANUEL C/ AMACOM S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DÍAS - Se hace saber a ANACOM SRL, que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO Vª NOMINACION, de los tribunales de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO -JUEZ SUBROGANTE-, Secretaría a cargo de los Dres. GUSTAVO AUGUSTO GRUCCI y FEDERICO NOGUERA, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ ORLANDO MANUEL c/ AMACOM S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1867/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "JUICIO: "DIAZ ORLANDO MANUEL c/ AMACOM S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1867/19. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2020. Agréguese y téngase presente. Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito y atento las constancias de autos: cítese y emplácese a las demandadas (en la persona de sus representantes legales) en los domicilios que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS (para la demandada con domicilio en esta ciudad capital) y VEINTE DIAS (para la demandada con domicilio en extraña jurisdicción) comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento del art. 22 del CPL. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A la prueba documental; téngase presente para su valoración oportuna. A la demás prueba ofrecida; reitérase en la etapa procesal oportuna. A los fines de la notificación ordenada a la demandada con domicilio en extraña jurisdicción; líbrese la correspondiente cédula ley 22172 haciendose constar en la misma que el letrado presentante y/o la persona que el mismo indicare se encuentra facultado a los fines de su diligenciamiento. Asimismo y a los fines de la notificación ordenada a la demandada con domicilio en esta ciudad capital, líbrese la correspondiente cédula debiendose adjuntar a la misma la movilidad oportunamente acompañada en autos. San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2022. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial de los informes que surgen de fechas 13-12-2021 y 16-12-2021, y en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: NOTIFÍQUESE a la firma demandada AMACOM S.R.L. el proveído de fecha 26-02-2020 mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Provincia de Bs. As., LIBRE DE DERECHOS, por el término de CINCO (5) DÍAS, haciendosele saber que el plazo para contestar la demanda es de VEINTE (20) DÍAS JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2022 - 08:23:36 (conf. art. 59 del CPL)." Fdo. GUILLERMO ERNESTO KUTTER Juez. Secretaría, 14 de febrero de 2022. Se hace saber que la demanda fue interpuesta por el Sr. Orlando Manuel Díaz, DNI 27157471, el 30/12/2019, mediante su letrado apoderado Federico Linardo Díaz, en contra de AMACOM SRL, empleadora, con domicilio en Calle Contarco 151, Wilde, Pcia de Buenos Aires; y de TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA, con domicilio en calle Junín 121, S.M. De Tucumán, en su carácter de responsable solidario, por la suma de \$633091,20, en concepto de: indemnización por antigüedad; remuneraciones de meses de julio, agosto y septiembre; primer SAC 2018; SAC proporcional segundo semestre 2018; vacaciones no gozadas; SAC sobre vacaciones no gozadas; diferencias salariales; indemnización arts. 1 y 2 Ley 25323; e indemnización art. 80 LCT. La demanda se funda en los siguientes hechos: A) Que el Sr. Manuel O. Diaz, comenzó a trabajar bajo dependencia de la demandada desde el día 05/03/2013. En fecha 30/09/2018, es despedido sin causa. Trabajaba jornadas diurnas de ocho horas, teniendo un descanso semanal. Horario: de lunes a viernes de 08 a 13 y de 17 a 21 hs., domingos y feriados de 10 a 16 hs. El Sr. Diaz, realizaba las tareas correspondientes a "Vendedor D" CCT 130/75, realizando además tareas de cajero ("Cajero B"), también realizaba tareas administrativas, cajero, vendedor, atención al público en general y supervisor. Contratado a tiempo indeterminado en

los términos del 90 LCT, dependiente, permanente y estable a tiempo completo. Se desempeñó en el Shopping Portal y en Mendoza 667, local 1. Remuneración al momento del distracto: \$21671. B) La demandada AMACOM SRL, invoca fuerza mayor, al finalizar su contrato con la co-demandada TELEFONICA ARGENTINA SA. Sin sustanciarse en el proceso preventivo de crisis y sin ofrecer tampoco, el pago reducido establecido en la LCT. C) Corresponde la solidaridad de la co-demandada en base a lo establecido en el art. 30 LCT, por cuanto la demandada AMACOM SRL, realizó una registración indebida, además de pagos no registrados o "en negro" en detrimento del trabajador. D) Intercambio epistolar: El 30/07/2018, se remite TCL 79249434 a ANACOM SRL, intimandola a la correcta registración y al pago de diferencias salariales, bajo apercibimiento de darse por injuriado y despedido. En fecha 31/07/2018 AMACOM SRL contesta mediante CD n° 910392076, en la cual aduce el cierre del local y despido por fuerza mayor a partir del 30/09/2018. Dispensa al trabajador de realizar tareas durante el pre aviso y pone a su disposición liquidación final y certificaciones de ley a partir del 05/10/2018. Con fecha 01/08/2018, se remite TCL 92972627 a TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA intimando a la correcta registración y al pago de diferencias salariales, bajo apercibimiento de darse por injuriado y despedido. En fecha 06/08/2018, ANACOM SRL contesta mediante CD 8379027, ratificando en todos sus puntos la misiva anterior y negando la existencia de mala registración, diferencias salariales, u horarios. En fecha 07/08/2018, el actor remite TCL 79249526, a ANACOM SRL, en la cual rechaza la causal de "fuerza mayor", e intima al pago total de las sumas adeudadas en el plazo de 48 hs., como así también a entregar la certificación de servicios art. 80 LCT. En fecha 09/08/2018, TELEFONICA MOVILES ARGENTINA, responde mediante Telegrama N° UA A33863356, rechazando en todos los términos el TCL 09272627, por falso, inexacto, malicioso e improcedente. Asimismo niega que haya un supuesto que permita la extensión de responsabilidad. En fecha 25/10/2018, mediante Telegrama N° UA B33864277, remitida por TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA., esta ratifica en todos sus términos su anterior misiva y niega nuevamente que pudieran aplicarse normas de extensión de responsabilidad, o que debiera sumas de dinero algunas a la actora. E) Planilla de Reclamos: Categoría: Vendedor D (CCT 130/75). Fecha de ingreso: 05/03/2013. Fecha de egreso: 30/09/2018. Sueldo legal: \$23343,28 (básico convenio - acuerdo julio 2018). Antigüedad: 6 años. Presentismo: \$1944,50. Total: \$25288. 1) Antigüedad: 6 años x 25288 = \$151728. 2) Haberes adeudados de junio, julio, agosto y septiembre de 2018: Julio \$24188,30; Agosto: \$25288; Septiembre: \$25288. Total; 74764,30. 3) Primer SAC 2018: junio: 24188,30/2 = 12094,15. 4) SAC proporcional: \$6373,96. 5) Vacaciones no gozadas: \$15887,79. 6) SAC sobre vacaciones: \$1323,98. 7) Diferencias Salariales (diferencias entre el básico de un Vendedor "A" y un Vendedor "D") Diferencia reclamada: enero y febrero 2018: 1702 por mes; marzo 2018: 1106,19; abril, mayo y junio de 2018: 1216,81, por cada mes. Total: 8160,62. 8) Art. 2, Ley 25323: \$135166,40. 9) Art. 1, Ley 25323: \$151728. 10) Art. 80 LCT: \$75864. Total: \$633091,20. F) Derecho: Se basa en los principios de la LCT, en especial los art. 80, 232, 233, 242, 245 y 246 y concordantes de la LCT, Ley 25323, doctrina y jurisprudencia aplicable. G) Prueba - Documentación Original: 1. Poder Ad-litem, en 01 fs. 2. Acta N° 1753 de la Dirección de Comercio Interior de Tucumán en 01 fs. 3. Actuación Notarial N° GAA 022831972. en la que consta el carácter de apoderado del Sr. Orlando Manuel Díaz de Amacom SRL. 4. 10 Boletas de sueldo en 10 fs. 5. 5 Telegramas Ley 23789 en 5 fs. 6. 3 Cartas Docuento en 03 fs. 7. 2 Telegramas Oca en 08 fs. Cumplimiento del art. 56: La documental en poder del demandado, la comercial, laboral y/o fiscal relacionada con la actora, en especial: libro de registro de novedades, sumario interno, archivo de los legajos con relación a la actora, legajo personal de la misma. H) Aplicación de tasa activa. Solicita la aplicación de tasa activa, puesto que aplicar la tasa pasiva, sería confiscatorio y evitar pérdidas en detrimento del trabajador. I) Petitorio: 1. Me tenga por apersonado, con el domicilio legal constituido, y me otorgue intervención de ley. 2. Por ofrecida la prueba documental, agregue la documental que se acompaña a la presente y se reserve la misma en caja fuerte del juzgado. 3. Por ofrecida para su oportunidad la prueba que no obra en nuestro poder. 4. Tenga presente la planilla de reclamos, rubros y diferencias del punto IV de la

presente demanda. 5. Se corra traslado de la demanda por el término de ley. 6. Oportunamente se haga lugar a la demanda en todas su partes, con expresa imposición de costas a cargo de la demandada. JUSTICIA.- E 25/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.374.

Aviso número: 243689

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ PAOLA SUSANA S/ADOPCION

POR 1 DIA - UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES: JUICIO: "JIMENEZ PAOLA SUSANA s/ ADOPCION" EXPTE. 11625/21.- En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VIa. Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Jueza y secretaria de Miguel Ahumada, Marta María Norry y Agustín Adalberto Villecco se ha dispuesto librar el presente oficio a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente: ///// San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021. En forma previa a resolver y en atención a que el presente proceso implica un cambio en el apellido de la peticionante; atento a lo dispuesto por el art. 70 del CCCN PRUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses consignando que la Sra. Paola Susana Jiménez, DNI N° 29.887.439, en atención al proceso de adopción que se tramita solicitó pasar a llamarse Paola Susana Balcarce Miranda. 11625/21 MCDHS FIRMADO DIGITALMENTE POR CLAUDIA INÉS LOPEZ JUEZA DE FAMILIA DE LA VI° NOMINACION. E y V 02/03/2022. \$451,20. Aviso N° 243.689.

JUICIOS VARIOS / KOLLRICH ELIANA MARIA C/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "KOLLRICH ELIANA MARIA c/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Expediente n°:111/19, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 11 de febrero de 2022.- ... - Atento a las constancias de autos, por lo solicitado y teniendo presente lo manifestado bajo juramento conforme a lo dispuesto en el Art. 159 Procesal primer párrafo en fecha 17/12/2021: . Cítese a: DOMINGA BLANCA MONTIVERO DNI N° 8.771.961 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 22/03/2019, se presenta la Sra. Eliana Maria Kollrich DNI 31544021 con domicilio en calle Catamarca N° 145, Juan Bautista Alberdi, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Calle Catamarca n° 145, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Departamento Juan B. Alberdi (ex Rio Chico), Provincia de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón N° 551.913; Matrícula N° 51.064; Orden n° 3.721; Circ. I; Secc. C; Manz. 23; Parc. 3 B.-. Señala la demandante que en fecha 03 de octubre de 1983 el Sr. Francisco Kollrich y la Sra. Luisa Antonia Correa adquirieron la posesión del inmueble de esta Litis. Dicha posesión fue adquirida al Sr. Hugo Bernardo Kollrich. En fecha 20/04/2007 los Sres. Kollrich y Correa cedieron los derechos y acciones del inmueble a favor de Franco Sebastian Kollrich, Francisco Martín Kollrich y de la actora en la presente litis, tomando posesión en el acto. En fecha 14/12/2015 con boleto de compra y venta los Sres. Franco Sebastian Kollrich y Francisco Martín Kollrich cedieron a favor de la demandante los derechos y acciones de la posesión del inmueble. Asimismo realizó diversos actos posesorios como ser pagos de impuestos y servicio, ejerció la posesión por más de 20 años sin ninguna oposición de manera ostensible, pacífica e ininterrumpida. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de febrero de 2022. E 25/02 y V 14/03/2022. \$11.364. Aviso N°244.396.

Aviso número: 244373

JUICIOS VARIOS / LEDESMA JOSE LUIS Y OTRO C/ CARRIZO REMIGIO RAUL Y OTROS S/ DESPIDO (ORDINARIO)

POR 3 DÍAS - Se hace saber a LOS HEREDEROS DEL SR. CARRIZO REMIGIO RAUL DNI n° 12.402.462: que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II° Nominacion, Centro Judicial Capital, Juez a cargo EZIO E. JOGNA PRAT, Secretaría a cargo de Bruno Conrado Diaz y Maria Alejandra Raska., se tramitan los autos caratulados: "LEDESMA JOSE LUIS Y OTRO c/ CARRIZO REMIGIO RAUL Y OTROS s/ DESPIDO (ORDINARIO) - Expte. N° 188/15 ", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:///San Miguel de Tucumán, febrero de 2022.- 1°.-...2°.- Asimismo, surgiendo de las constancias de autos, que los Sres. Laura Siree Carrizo Crisorio, María Natalia Carrizo Crisorio, Ana Florencia Carrizo Crisorio y Raúl Esteban Carrizo Crisorio, comparecieron en autos, por derecho propio y como hijos de REMIGIO RAUL CARRIZO Y ANA MARIA CRISORIO (asumiendo la calidad de herederos de esta última como hijos del matrimonio antes referido), intímese a los codemandados antes mencionados demandados a fin de que en el plazo de cinco (05) días si se apersonen (por sí o por apoderado), a estar a derecho en la presente causa, en la condición de herederos del extinto demandado (Carrizo Remigio Raul), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 22 de la ley 6.204 CPL, con las excepciones contenidas en el mencionado artículo (respecto de la condición de herederos del demandado, REMIGIO RAUL CARRIZO). Finalmente, se intima a los codemandados antes mencionados, para que en el plazo de 5 días, también informen al juzgado si conocen sobre la existencia, datos personales y domicilio de otros herederos del demandado fallecido, bajo apercibimiento de considerar que no existen otros herederos del mismo. PERSONAL.- PEZ188/15.- CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796, Fecha:04/02/2022; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.- Secretaría, 22 de febrero de 2022.- MDJV. E 25/02 y V 03/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.373.

Aviso número: 244372

**JUICIOS VARIOS / MORALES NOEMI ZULEMA C/ DIKTER S.A. Y EXPERTA
ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A.**

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO DE LA Ira NOMINACION, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. CARLOS FRASCAROLO, Secretaría a cargo de la DRA. VALERIA IRAMAN y del PROC. MATIAS OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: "MORALES NOEMI ZULEMA c/ DIKTER S.A. Y EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGO DEL TRABAJO S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - Expte. N° 921/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2022. Proveyendo la presentación efectuada por el accionado de autos en fecha 09/2/2022: Atento lo solicitado y constancias de autos en cumplimiento con lo normado por el art.67 del C.P.C.y.C. de aplicación supletoria en el fuero , publíquese edictos, libres de derechos (cfr. art. 134 del CPL) por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán a fin que los herederos de la actora Morales Noemi Zulema DNI: 11.238.214 comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de cinco días y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 22 del C.P.L. Personal. Fdo. DR. CARLOS FRASCAROLO - Juez/a.- Secretaría, 22 de febrero de 2022.- PTM. E 25/02 y V 02/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.372.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MASHARY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber a MASHARY S.R.L., CUIT N° 30-71508393-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MASHARY S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 583/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2022. Téngase presente la devolución efectuada. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/09/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-583/20 ///San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2020.- Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$26.000,00 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI (M.P. TOMO 90 - FOLIO 300 - MATRIC. 01/11/20215 EN EL CPACF). En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- TMJ 583/20.- ." San Miguel de Tucumán 15 de febrero de 2022. 583/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17/02 y V 04/03/2022. Aviso N°244.105.

Aviso número: 244367

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MELIQUE, HUGO ANTONIO, CUIT N° 20-173766190, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MELIQUE HUGO ANTONIO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8459/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17.09.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-8459/21 ///San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2021. ...- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$103.000,00 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- TMJ 8459/21 " San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. 8459/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.367.

Aviso número: 244283

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ORELLANA SILVIA FABIANA S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ORELLANA SILVIA FABIANA s/ COBRO EJECUTIVO", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/02/2022, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-143/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM .-San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de ORELLANA SILVIA FABIANA, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00.-), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida. SEGUNDO: Regular al letrado XAMENA, SANTIAGO LUIS la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.-BJLH. E 23/02 y V 03/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.283.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. S/ EJECUCION F

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/02/22 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-1518/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2022.-RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. CUIT/CUIL N°30-70881784-4, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$109.559,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado SOCIAS, GUIDO ADOLFO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- E 18/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.145.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ COMOLLI SANDRA MARIA S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC, Juez a cargo DRA. MARÍA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la DRA. FLORENCIA MARÍA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/ COMOLLI SANDRA MARIA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 625/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 18 de febrero de 2022.- ... Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada COMOLLI SANDRA MARIA de la presente providencia: CONCEPCIÓN, 28 de mayo de 2020.- Téngase a la letrada Dra. Adriana María Vázquez, por presentada, por constituido domicilio legal, en casillero de Notificaciones Digital N° 27202190699, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito de copia de poder que acompaña y que se agrega (art. 61 Procesal). ...-ASB- "FDO. DRA. MARÍA TERESA TORRES DE MOLINA. JUEZ". -///- CONCEPCIÓN, 13 de junio de 2018.- Téngase al Dr. Juan Pablo Flores por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 1199, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$16.199,71 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$3.239,94 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. MMNS.- "FDO. DRA. MARÍA TERESA TORRES DE MOLINA - JUEZ".- Secretaría, 21 de febrero de 2022.- MB. E 23/02 y V 03/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.285.

Aviso número: 244280

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ CRUZ DE CARRERA MARIA E.

POR 5 DIAS - Se hace saber a CRUZ DE CARRERA, MARIA ESTELA, D.N.I. N° 08.945.923, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ CRUZ DE CARRERA MARIA E. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2104/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022. Agréguese y téngase presente. Del Informe de Verificación de Pagos: Córrase traslado a la contraria por el término de 5 días. Notifíquese mediante edictos.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-2104/20 ." San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022. 2104/20 PEGDC. E 23/02 y V 03/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.280.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ DE MURUZABAL S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a DE MURUZABAL S.R.L., CUIT N° 30-71048676-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ DE MURUZABAL S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2977/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/11/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-2977/20 ///San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2020. I) Por presentado, con domicilio digital constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca (Acordada 363/20).- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.144.711,98 y \$1.243.413,59 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 2977/20.- ." San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. 2977/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.369.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA
TUCUMANA DE AZUCARES S.A.**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/
DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante
este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital,
Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María
Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de
solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar
cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre
de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/06/19 mediante la publicación
de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-1598/19 - FDO:
DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de
Tucumán, 4 de junio de 2019.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido,
désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTÍMESE a la
parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.877.440,18 y \$775.488,00 en
concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE
REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación,
oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse
adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos
LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno
corresponda de la ciudad de 25 DE MAYO - TUCUMAN, facultándose para el
diligenciamiento de la medida al Letrado: PATRICIO R. ARGOTA M.P. N° 5175 y/o DR.
CARLOS FERNANDO CICHELO QUIROS TOMO 63, FOLIO 525 y/o quien éstos designe. En caso
de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las
medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los
arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley
citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. BARROSL 1598/19 - FDO: DRA. ADRIANA
ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 18/02 y V 07/03/2022. Libre
de Derechos. Aviso N° 244.149.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENZYME DE ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ GENZYME DE ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/02/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-9788/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.332,18 y \$3.866,43 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de CERRITO N° 1136, PISO 10 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO, MP N° 8159 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) AUTORÍZASE al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE, MP N° 7402 y/o al letrado ALDO LUCAS GELSI, MP N° 8482, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC 9788/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 18/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.148.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ GONZALEZ NORBERTO DE JESUS

POR 5 DIAS - Se hace saber a GONZALEZ,NORBERTO DE JESUS, D.N.I N° 21.778.701, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ GONZALEZ NORBERTO DE JESUS s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3702/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/02/2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 3702/21.- ///San Miguel de Tucumán, 03 de Febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de GONZALEZ NORBERTO DE JESUS, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$92.656,32 (Pesos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 32/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS JOSE MARTINEZ LOPEZ PONDAL (apoderado actor) en la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022. 3702/21 PEGDC. E 23/02 y V 03/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.284.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MEDINA GABRIEL MARCELO S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ MEDINA GABRIEL MARCELO s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/05/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-477/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$68.313,35 y \$13.662,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.-SSMP 477/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 18/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.144.

Aviso número: 244281

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - C/ ONZA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas de Zossi se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - c/ ONZA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1801/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR -, en contra de ONZA S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$23.625,00) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado GELSI, LUCAS ALDO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - RRE - 1801/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 08 de febrero de 2022.- E 23/02 y V 10/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.281.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PAN DE VIDA S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II° NOM., del Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Raquel Maria Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ PAN DE VIDA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 504/18, en los cuales se ha dictado las providencias y resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.- I) Atento a lo manifestado por el Sr Apoderado Fiscal, reiterese la medida ordenada en fecha 20/12/2019. II) Librese nuevo edicto.- RRE - 504/18. ; San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2019 . Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/04/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-504/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2018.- CONSIDERANDO... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de PAN DE VIDA S.R.L , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO ONCE MIL CIENTO SETENTA y TRES CON SESENTA y SEIS CENTAVOS- (\$111.173,66), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado apoderado del actor LUCAS ALDO GELSI la suma de PESOS DOCE MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.062,34-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. - HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 21 de febrero de 2022.- RRE. E 24/02 y V 04/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.330.

Aviso número: 244368

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SOLORZANO DIEGO
ARIEL S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOLORZANO, DIEGO ARIEL, CUIT N° 23-25542445-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ SOLORZANO DIEGO ARIEL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4404/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17.03.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-4404/20 ///San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$34.457,10 y \$19.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza al letrado JUAN MARTIN VILLEGAS (M.P. 8915), a realizar la procuración en los presentes autos.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- TMJ 4404/20 ." San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. 4404/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.368.

Aviso número: 244058

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ WORLDLINE ARGENTINA S.A.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de RAQUEL MARIA PEREYRA PASTORINO, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ WORLDLINE ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 5142/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.-, en contra de WORLDLINE ARGENTINA S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.561.138,54) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular a la letrada SOLORZANO SILVINA, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$169.383,53) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - 5142/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM - Secretaría, 28 de diciembre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 16/02 y V 03/03/2022. Aviso N°244.058.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ LILIA GRACIELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1047/10, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022... I.- Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. En mérito a ello, notifíquese a Espinosa José Moisés y/o sus herederos, y/o sus sucesores y/o quienes se creyeren con algún derecho respecto del inmueble objeto de la presente litis, mediante publicación de edictos por el termino de DIEZ DIAS, la providencia de fecha 17/08/2011 con un extracto de la demanda. II...-" Fdo. Dr. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ - Juez.- /// EXTRACTO DE DEMANDA: Inicia juicio de perscripción adquisitiva la Sra. Lilia del Valle Juárez de Rodríguez, DNI N° 3.859.986, con domicilio real en Ruta 317, Kilómetro 24, La Virginia, Departamento de Burruyacú de esta Provincia; argumentando que adquirió el inmueble de la Sra. AMALIA ROSA ESPINOSA DE ESPINOSA, un inmueble de su legítima propiedad ubicado en Tala Pozo, dpto. de Burruyacú identificado en plano común como lote n°10 y que le correspondía a la vendedora por hijuela en el juicio sucesorio de Alberto Ruperto Espinosa e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula B-966, e identificado en Catastro Parcelario como lote n° 10, padrón 98.602, matrícula castral 24.564/141 inscripto a nombre de la vendedora ///Secretaría, 11 de febrero de 2022.- FAM. E 18/02 y V 07/03/2022. \$6.540. Aviso N° 244.183.

Aviso número: 244273

**JUICIOS VARIOS / ZAMORANO ROSA ISABEL C/CARDIZZI CLARA AZUCENA
S/MEDIACION**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV, Centro Judicial Capital, Juez a cargo del DR. JOSE IGNACIO DANTUR, Secretaría a cargo del DR. IGNACIO JOSE TERAN Y DE LA PROC. MA. EUGENIA MIRANDA OVEJERO, se tramitan los autos caratulados: ZAMORANO ROSA ISABEL c/CARDIZZI CLARA AZUCENA s/MEDIACION-Expte. N°1251/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de CINCO DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio de REIVINDICACION del inmueble ubicado en Pedro de Valdivia N° 2393 de esta ciudad identificado con Padrón 12.189, Matrícula y N° de orden 7476/4332, Cir. I, Secc. 5C, Manz. o Lám. 134, Parcela 7 en contra de Clara Azucena Cardizzi, D.N.I. 4.514.079 y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de QUINCE DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 1251/18. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR-JUEZ. Secretaría, 15 de febrero de 2022. E 22/02 y V 02/03/2022. \$2.714. Aviso N°244.273.

Aviso número: 244388

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DRI - LICITACION PÚBLICA 01/2022

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN
LEY CONVENIO 8394
LICITACION PÚBLICA 01/2022 EXPTE. N° 5054/217/2022

POR 4 DIAS - OBJETO: Adquisición de 40 (cuarenta) monitores y 40 (cuarenta) cables HDMI. PLIEGOS: Bases y condiciones, características técnicas y formales solicitar al mail: jgil@mecontuc.gov.ar o en el Registro Inmobiliario. LUGAR Y FECHA DE APERTURA: DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO - Salta N° 19 - S.M. de Tucumán - El día 18/03/2022 - Horas 10°. E 25/02 y V 04/03/2022. Aviso N° 244.388.

Aviso número: 244363

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LICITACION PUBLICA N° 01/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 01/2022

Expediente n° 4301-1438-2022-E

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de Ver Solicitud de Compra en Pliego adjunto, Valor del Pliego: 10000, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras - Las Piedras 530 (6to - C) -, el día 14/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería - Las Piedras 530 - Llamado autorizado por Resolución N° 1357 del 17/02/2022. E 25/02 y V 04/03/2022. Aviso N° 244.363.

Aviso número: 244253

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 08/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA N° 08/2022
Expediente n° 57-940-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles médicos quirúrgicos y de laboratorio:
ADQUISICION INSUMOS LAB. PATOLOGIA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de
apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento
Compras, Secretaria Administrativa, el día 17/03/2022, a horas 12:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial
de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 16/03/2022,
inclusive.

E 23/02 y V 02/03/2022. \$936. Aviso N°244.253.

Aviso número: 244254

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 09/2022

MINISTERIO PUBLICO FISCAL
LICITACION PUBLICA N° 09/2022
Expediente n° 47-940-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: ADQUISICION MATERIALES CARPINTERIA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 17/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 16/03/2022, inclusive. E 23/02 y V 02/03/2022. \$916,80. Aviso N°244.254.

Aviso número: 244422

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUC. - DIREC.
GRAL. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. 698/22**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0441/S. Gral./22 . Expte. N°: 698/22

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de 2.000(Dos mil) frazadas compactas (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:11/03/22, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.580,00. - (Pesos: Mil Quinientos Ochenta con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado.
www.smt.gob.ar. E 02 y V 03/03/2022. \$674,40. Aviso N°244.422.

Aviso número: 244415

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M.DE TUC. - DIREC. GRAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N°695/22**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
ONTRATAIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0444/S. Gral./22 . Expte. N°: 695/22

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de 1.000(Mil) equipos de jogging color azul con friza (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:10/03/22, Horas: 11:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.490,00. - (Pesos: Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado. www.smt.gob.ar. E 02 y V 03/03/2022. \$690,40. Aviso N°244.415.

Aviso número: 244417

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUC. - DIREC. GRAL
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N°. 696/22**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0442/S.Gral./22 . Expte. N°: 696/22

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de 1.000(Mil) pares de Zapatillas en tela colores varios (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:11/03/22, Horas: 9:30. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.190,00. - (Pesos: Mil Ciento Noventa con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado.
www.smt.gob.ar. E 02 y V 03/03/2022. \$684,80. Aviso N°244.417.

Aviso número: 244419

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNIC. DE S. M. DE TUC. - DIREC. GRAL.
DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXPTE. N°697/22**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0443/S. Gral./22 . Expte. N°: 697/22

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la provisión de 2.000(Dos mil) colchones 190x80x15 (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General.Lugar de Presentación y Apertura:

Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de

apertura:11/03/22, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$

8.180,00. - (Pesos: Ocho Mil Ciento Ochenta con 00/100). Venta y Consultas del

Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Depósito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado.

www.smt.gob.ar. E 02 y V 03/03/2022. \$676. Aviso N°244.419.

Aviso número: 244340

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. SMT - RESOLUCIÓN N° 0413/SSP/22.
EXPTE. N°: 41.286/21**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA
Resolución N° 0413/SSP/22. Expte. N°: 41.286/21

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PARQUE CENTENARIO 9 DE JULIO SECTOR 1 Y 2A POR EL PERIODO DE 6 SEIS MESES (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.-
Fecha de apertura:10/03/22, Horas: 10:00 Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$17.960,00. - (Pesos: Diecisiete Mil Novecientos Sesenta con 00/100) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado. www.smt.gob.ar. E 25/02 y V 02/03/2022. \$713,60. Aviso N°244.340.

Aviso número: 244438

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION
PUBLICA N° 02/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 02/2022
Expediente n° 024/52-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de MATERIALES PARA REMODELACIÓN Y CERRAMIENTO DE OFICINAS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 21/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3° piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 16/03/2022. E 02 y V 07/03/2022. \$987,20. Aviso N° 244.438.

Aviso número: 244289

**REMATES / GARCIA ELIAS MARISA GRACIELA C/ CARABAJAL MIGUEL ANGEL Y
ROJAS MARIA ADELAIDA S/ COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Martillera Ana María Morales de Lizárraga

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Ezio Jogna Prat, Secretaría a cargo de los Dres. Alejandra Raska y Bruno Conrado Diaz, se tramitan los autos caratulados: "GARCIA ELIAS MARISA GRACIELA c/ CARABAJAL MIGUEL ANGEL Y ROJAS MARIA ADELAIDA S/ COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. N° 1130/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. En mérito a lo solicitado y asistiéndole razón al letrado peticionante, dispongo, en primer lugar suspender la subasta fijada para el día 03/03/2022 a hs 10:00 y señalar nueva fecha para el día 07 de abril de 2022 a hs 10:00 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle ubicado en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad, a fin de que la Martillera Pública Ana María Morales de Lizárraga (MP 253) (teléfono 156-787672), proceda a la subasta pública del siguiente automotor embargado y secuestrado en autos, el que según acta de constatación labrada en fs 238, consiste en un vehículo marca Suzuki - DOMINIO ESI 362 - Grand Vitara (Mca. Motor SUZUKI, Mca. Chasis CHEVROLET, Nro. Motor J20A-234072, Nro Chasis 8AK116DJ05R200939); color gris; 4 puertas y 1 compuerta; con portaequipaje superior derecho roto; rotura paragolpe derecho; raspones y rotura de pintura en paragolpe delantero; falta insignia delantera "S"; raspaduras varias y roturas en paragolpe trasero; 4 ruedas armadas con llantas de aleación y cubiertas "BRIDGESTONE", más un auxilio de igual característica, con estéreo Pioneer - MIXTRAX. Se fija como monto de la subasta la suma de \$ 1.180.000. De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (10:30), en un veinticinco por ciento (%25), es decir la suma de \$ 885.000, dinero de contado y al mayor postor, debiéndose abonar el importe de adjudicación en su totalidad en el acto de remate, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en carácter de depositario. Se hace constar que las deudas por todo concepto, son a cargo del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y quedando a criterio de la parte si considera necesario realizar cualquier otra publicación. La Comisión de la martillera 10% y el impuesto de sellos 3% será a cargo del comprador. Notifíquese personalmente a las partes y a la martillera pública. Comuníquese a la Excma Corte y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán. PERSONAL.- 1130/13 .-" Fdo. Dr. Guillermo Kutter por titular- Juez/a.- Secretaría, 21 de febrero de 2022. E 23/02 y V 03/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.289.

Aviso número: 244440

SOCIEDADES / ARCIS S. A. S (CONSTITUCIÓN)

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 493/ 205 - A- 2022 de fecha 16/ 02/ 2022, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 22 de febrero del año 2022, mediante el cual se constituye la sociedad "ARCIS S. A. S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Argañaraz Federico, DNI 36.867.301, nacido el 13/07/1992, soltero, técnico en traducción literaria y científica, con domicilio en calle Ituzaingo 443 de la localidad de Yerba Buena y el Sr. Maximiliano Cisneros Feijoo, DNI N°: 37.312.148, nacido el 13/04/1993, soltero, licenciado en comercialización y con domicilio en calle Huemul 125 de San Miguel de Tucumán -Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Salta 392, Localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La compra de , venta, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos tales como alimentos y bebidas, al por mayor y menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$3.000.000, (Pesos tres millones), dividido en 3.000 (tres mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 (Pesos mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: el Sr. Argañaraz Federico, 2.400 acciones, y el Sr. Maximiliano Cisneros Feijoo, 600 acciones. - Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Argañaraz Federico, DNI N°: 36.867.301. La representación legal estará a cargo de Argañaraz Federico, DNI N°: 36.867.301.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 de febrero de 2022. E y V 02/03/2022. \$919,20. Aviso N° 244.440.

Aviso número: 244439

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE LA COCHA

POR 3 DÍAS - La ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS de la ciudad de LA COCHA, conforme a exigencias legales, convoca a sus asociados a Asamblea Gral. Ordinaria para el día Sábado 19 de Marzo, a horas 10:00, en el local del Centro Cultural Gral. San Martín, sito en calle Moreno s/n de la misma ciudad, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura de Memoria, Balance, Inventario e informe del órgano revisor de cuentas período 2021. 2) Renovación de autoridades, si no hubiere más de una lista esta será proclamada a horas 12:00 del mismo día. 3) Designación de tres asociados para firmar el Acta. Firmado: Gustavo Adrián Romano, Presidente; Elena Olga Giménez, Secretaria". E 02 y V 04/03/2022. \$846. Aviso N° 244.439.

Aviso número: 244221

SOCIEDADES / CLUB ATLÉTICO BELGRANO

POR 6 DIAS - La Asociación Civil "Club Atlético Belgrano" con domicilio legal en Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán con sede en calle Belgrano nro. 386, Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia Tucumán, República Argentina CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 15/03/2022 a hs. 20:00 a fin de tratar el siguiente Orden del día. 1°- Motivo de la demora en la convocatoria 2°- Tratamiento y consideración de Memorias, Balances, Inventarios de Bienes e Informes de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados al 29/02/2020, al 28/02/2021 y al 28/02/2022. 3°- Elección de la Junta Electoral: 3 miembros, el Secretario y el Tesorero. La que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición del Padrón Electoral b) Recepción de Impugnaciones al padrón c) Resolución sobre Impugnaciones d) Recepción de Listas de Candidatos e) Recepción de Impugnaciones a las Listas f) Resolución sobre Impugnaciones g) Oficialización de listas de candidatos h) Control Escrutinio y Proclamación de Autoridades. 4°- Designación de dos asociados para firmar el Acta. 5°- CONVOCAR en IGUAL SEDE a ASAMBLEA General Ordinaria para el día 30/03/2022 para tratar el siguiente Orden del Día. a) Elección de autoridades desde horas 09:00 a horas 18:00, Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 6 Vocales Titulares, 4 Vocales Suplentes, 3 Miembros Comisión Revisora de Cuentas b) Proclamación de Autoridades Electas. Designación de dos asociados para firmar el Acta a horas 18:00 En caso de recepcionar la Junta Electoral una sola lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 18:00. E 21/02 y V 02/03/2022. \$4.101,60. Aviso N° 244.221.

Aviso número: 244266

SOCIEDADES / COMBUSTIBLES ECOLÓGICOS S.A.

POR 5 DIAS - El directorio de Combustibles Ecológicos S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo de 2022 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la calle San Martín 623, 3er. piso, Oficina "3" de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación dispuesta por el inc. 1 del art. 234 de la LGS, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021; 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021; 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021 y su destino. Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021, en su caso, en exceso al artículo 261 de la Ley 19.550; 5) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección; 6) Aumento de capital social. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social; y 7) Autorizaciones para realizar las registraciones ante el registro público de comercio. COMBUSTIBLES ECOLOGICOS S.A., APODERADO. E 22/02 y V 02/03/2022. \$ 2.472. Aviso N°244.266.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO EL MATADERO LIMITADA

POR 1 DIA - DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO EL MATADERO LIMITADA, CONVOCA A LOS SEÑORES ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 19 DE MARZO DE 2022, A HORAS 9.30, EN EL DOMICILIO DE BELGRANO SUR S/N, LOCALIDAD DE LA MADRID, DEPARTAMENTO DE GRANEROS, PROVINCIA DE TUCUMAN, DESARROLLANDOSE LA MISMA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 610/120 DEL IPACYM DEL 18/10/2021, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- ELECCION DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO. 2.- MOTIVO DE LA DEMORA EN LA PRESENTACION DE LOS BALANCES CERRADOS EL 30/09/2018, 30/09/2019 Y 30/09/2020, Y SITUACION DEL PADRON SOCIAL. 3.- TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, CUADROS Y ANEXOS, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DEL SINDICO POR LOS EJERCICIOS REGULARES CERRADOS EL 30/09/2018, 30/09/2019 Y 30/09/2020. 4.- TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES. 5.- ELECCION PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE TRES CONSEJEROS TITULARES Y DOS SUPLENTE. DURACION DEL MANDATO TRES EJERCICIOS. 6.- ELECCION DE UN SINDICO TITULAR Y UN SINDICO SUPLENTE. DURACION DEL MANDATO TRES EJERCICIOS DE ACUERDO AL ARTICULO 49. LEY 20.337, LA ASAMBLEA SE REALIZARÁ VALIDAMENTE, SEA LA ASAMBLEA SE REALIZARÁ VALIDAMENTE, SEA CUAL FUERE EL NUMERO DE ASISTENTES, UNA HORA DESPUES DE LA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, SI ANTES NO SE HUBIERA REUNIDO LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS. ARTICULO 49. LEY 20.337. E Y V 02/03/2022. §634. Aviso N° 244.420.

Aviso número: 244421

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CERCOS LIMITADA

POR 1 DIA - DE ACUERDO A DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CERCOS LIMITADA, CONVOCA A LOS SEÑORES ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 19 DE MARZO DE 2022, A HORAS 9.00, EN EL DOMICILIO DE BELGRANO SUR S/N, LOCALIDAD DE LA MADRID, DEPARTAMENTO DE GRANEROS, PROVINCIA DE TUCUMAN, DESARROLLANDOSE LA MISMA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 610/120 DEL IPACYM DEL 18/10/2021, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: 1.- ELECCION DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO. 2.- SITUACION DEL PADRON SOCIAL Y MOTIVO DE LA DEMORA EN LA PRESENTACION DE LOS BALANCES CERRADOS EL 30/09/2018, 30/09/2019 Y 30/09/2020. 3.- TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, CUADROS Y ANEXOS, INFORME DEL AUDITOR E INFORME DEL SINDICO POR LOS EJERCICIOS REGULARES CERRADOS EL 30/09/2018, 30/09/2019 Y 30/09/2020. 4.- TRATAMIENTO Y CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES. 5.- ELECCION PARA EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE TRES CONSEJEROS TITULARES Y DOS SUPLENTE. DURACION DEL MANDATO TRES EJERCICIOS. 6.- ELECCION DE UN SINDICO TITULAR Y UN SINDICO SUPLENTE. DURACION DEL MANDATO TRES EJERCICIOS DE ACUERDO AL ARTICULO 49. LEY 20.337, LA ASAMBLEA SE REALIZARÁ VALIDAMENTE, SEA CUAL FUERE EL NUMERO DE ASISTENTES, UNA HORA DESPUES DE LA FIJADA EN LA CONVOCATORIA, SI ANTES NO SE HUBIERA REUNIDO LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS. E y V 02/03/2022. \$606,80. Aviso N° 244.421.

Aviso número: 244436

SOCIEDADES / DATA PROJET S.R.L.

POR 1 DIA - "DATA PROJET S.R.L." s/ Cesión de cuotas. Expte: 6593/205/2021. Se hace saber que por Expte N° 6593/205/2021 de fecha 18/11/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 17/10/2021 mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas toma nota de lo resuelto y plasmado en el mismo.: 1.- Cesión de Cuotas: La Sra. Vocos Paez Valeria Isabel, d.n.i N°: 26.782.385, 43 años de edad, comerciante, casada, Argentina, con domicilio en calle Sto. Domingo 687 - Yerba Buena, Tucumán, vende, cede y transfiere 150 (ciento cincuenta) cuotas que le pertenecen de la sociedad "Data Projet S.R.L." al sr. Brayan Francisco Roberto, d.n.i N°: 26.304.699, 44 años de edad, comerciante, soltero, Argentino, con domicilio en calle Cap. Miguel de Ardiles 119 - Juramento, Stgo. Del Estero. Como consecuencia, se modifica la cláusula Cuarta de la mencionada sociedad quedando redactada de la siguiente manera: Clausula Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 33000 (pesos treinta y tres mil), dividido en 330 (treientos treinta) cuotas de \$100 (cien) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: el sr. Cabrera Ruiz Marcelo Adrián 180 (ciento ochenta) cuotas y la sr. Brayan Francisco Roberto 150 (ciento cincuenta) cuotas. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, a los 23 días de Febrero de 2022.- E y V 02/03/2022. \$546. Aviso N° 244.436.

SOCIEDADES / DESTILADOS DEL JARDIN S.A.S.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, se hace saber que por Expediente 492/205-D-2022 de fecha 16/02/2022, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 21 de febrero del año 2022, mediante el cual se constituye la sociedad "DESTILADOS DEL JARDIN S.A.S.", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por el Sr. Hernán MENDONÇA, D.N.I. N.º 28.528.570, argentino, profesor de educación física, estado civil concubinato con Constanza María GRAMAJO, DNI 30.069.663, fecha de nacimiento 19 de noviembre de 1980, edad 42 años, domicilio Italia 3100, Yerba Buena, CP 4107, Tucumán, CUIT 20-28528570-5 y el Sr. Javier Ignacio GRAMAJO, D.N.I. 28.884.958, argentino, diseñador gráfico, estado civil soltero, fecha de nacimiento 06 de septiembre de 1981, edad 40 años, domicilio calle Federico Rossi 33, Yerba Buena, Tucumán, CUIT 20-28884958-8, Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Italia 3100 Yerba Buena, CP 4108, Tucumán Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán. Designación de su Objeto La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A- Emprender, desarrollar, proseguir, promover y conducir proyectos de la industria de manufactura de bebidas con alcohol incluyendo especialmente destilados, entre ellos los de origen agrícola, vinos, otros espumantes, licores, o cualquier otra bebida con graduación alcohólica y también sin contenido alcohólico, como ser aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, entre otras, fermentada, destiladas u obtenidas a través de cualquier otro proceso químico; subproductos y productos relacionados, pudiendo empacar, embotellar, refrigerar, almacenar, transportar, comercializar o disponer de cualquier otra manera, al por mayor y por menor en envases provistos por terceros o de propia producción, a través de venta directa, venta por comisionistas, cooperativas, como franquiciante o franquiciado y consorcios de comercialización e incluso por medio de plataformas propias o de terceros de comercio electrónico; B- El fraccionamiento en envases a granel o para venta al menudeo de productos indicados en el apartado anterior de propia producción propios o de terceros, provenientes del país o del exterior, que hayan sido importados en carácter de bienes definitivos o en carácter de importación transitoria, a través de contratos de prestación de servicio, contratos de fason, contratos de maquila, o cualquier otro tipo de vinculación contractual legal; C- La producción y compra en el país o en el exterior para consumo o comercialización al por mayor y por menor, de las materias primas e insumos y agregados alimenticios autorizados legalmente, por cuenta propia o por medio de representaciones, como franquiciante o franquiciado, consorcios, uniones empresariales o cualquier otro tipo de intermediarios o asociaciones con este fin, que sean o no necesarias para la producción de las bebidas, alimentos, envases y demás relacionados indicados en el objeto social de este contrato; D- La compra, alquiler, comodato, leasing o cualquier otra forma de uso y goce, en el país o en el exterior por cuenta propia o de terceros o a través de terceros de Maquinaria para la producción, envasado o cualquier proceso de tecnificación de los productos indicados precedentemente, como así también elementos de promoción y publicidad o merchandising; E- La creación, adquisición, administración y explotación en el país y en el exterior de bares, restaurantes, u otros establecimientos gastronómicos con servicios de mesa y/o en mostrador con o sin reparto a domicilio, u otros tipos de bocas de expendio y cualquier otra forma de establecimiento comercial con el fin de distribuir los bienes producidos y comercializados por la empresa, envases y elementos de marketing, merchandising o publicidad de la empresa por mayor y menor en locales propios, de terceros o a través de plataformas electrónicas propias o de terceros,

como así también la organización de eventos, fiestas y servicios de suministros de los productos indicados en los párrafos precedentes; F- El desarrollo de capacitaciones, asesoramientos y charlas para la difusión, publicación y educación en aspectos relacionado a la manufactura y fabricación de bebidas, alimentos y todos sus derivados, relevamiento y cuidado en la producción de los mismos y desarrollo de sistemas de calidad; G- Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales; G- Prestar servicio de locación de vehículos, propios o de terceros, ya sea que se trate de motocicletas, automotores, tractores, camiones, maquinaria pesada y todo otro tipo de rodado; con o sin servicio de chofer como foodtrucks o carros productores, empaquetadores y/o expendedores de alimentos y/o bebidas; H - Podrá celebrar contrato con el Estado Nacional, Provincial, Municipal; pudiendo realizar todos los trámites necesarios para presentarse en licitaciones o adjudicaciones de los estamentos mencionados anteriormente; como también con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales tenga o no participación en ellas; I - Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de BuenosAires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones, y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$80.000, (Pesos ochenta mil), dividido en 200 (doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$400,00 (Pesos cuatrocientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: el Sr. Hernán MENDONÇA la cantidad de 100 (cien) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 40.000.- (Pesos cuarenta mil), y el Sr. Javier Ignacio GRAMAJO la cantidad de 100 (cien) acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 40.000.- (Pesos cuarenta mil). Organización de la Administración: La administración estará a cargo comotitular al Sr. Javier Ignacio GRAMAJO, D.N.I. 28.884.958, y como administrador suplente de la sociedad el Sr. Hernán MENDONÇA, D.N.I. N.º 28.528.570. La representación legal estará a cargo de Javier Ignacio GRAMAJO Javier Ignacio GRAMAJO, D.N.I. 28.884.958.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de MARZO de cada año. E y V 02/03/2022. \$2.754. Aviso N° 244.425.

Aviso número: 244267

SOCIEDADES / GARHER S.A.

POR 5 DIAS - El directorio de Garher S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2022 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la calle San Martín 623, 3er. piso, Oficina "3" de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación dispuesta por el inc. 1 del art. 234 de la LGS, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021; 3) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021; 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021 y su destino. Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2021, en su caso, en exceso al artículo 261 de la Ley 19.550; 5) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección; 6) Aumento de capital social. Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social; y 7) Autorizaciones para realizar las registraciones ante el registro público de comercio. COMBUSTIBLES ECOLOGICOS S.A., APODERADO. E 22/02 y V 02/03/2022. \$2.438. Aviso N°244.267.

Aviso número: 244380

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN

POR 3 DIAS - SOCIEDAD DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA DE TUCUMAN. La comisión Directiva de la Sociedad de Ginecología Y Obstetricia de Tucumán, cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de Marzo a las 20:30 hs. en el salón Faral del colegio medico, las piedras 496, el siguiente orden del día; Lectura de memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas año 2020. E 25/02 y V 03/03/2022. \$525,60. Aviso N° 244.380.

Aviso número: 244412

SOCIEDADES / TARCENTO S.A.

POR 1 DIA - TARCENTO S.A. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO Y CAMBIO DE DOMICILIO.- Se hace saber: PRIMERO: Que por medio de ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 25 de Noviembre de 2021 los accionistas de TARCENTO S.A. resolvieron la renovación de los miembros del Directorio, los que, por unanimidad, quedan así: PRESIDENTE: Segundo Joaquín Ordeñana, VICEPRESIDENTE: Adrián Rodolfo Ordeñana y DIRECTORA SUPLENTE: Stella Maris Prado.- SEGUNDO: Que por medio de ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 10 de Febrero de 2022, los accionistas de TARCENTO S.A. resolvieron el cambio de domicilio legal de la sociedad, quedando el nuevo domicilio en calle Muñecas número 775, 4° piso, departamento "C", de la ciudad de San Miguel de Tucumán. E y V 02/03/2022. \$310,40. Aviso N° 244.412.

Aviso número: 244427

SUCESIONES / ALBERTI ANA MARIA - GALINDO JOSE HUGO

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GALINDO JOSE HUGO, DNI. N° 7.088.688, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ALBERTI ANA MARIA - GALINDO JOSE HUGO s/ SUCESION - EXPTE. N° 1475/99". San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.427.

Aviso número: 244442

SUCESIONES / ALDERETES JUAN FELIX - CANO ALCIRA - ALDERETES JUAN HORACIO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "ALDERETES JUAN FELIX - CANO ALCIRA - ALDERETES JUAN HORACIO s/ SUCESION - Expte. N° 14137/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022.- I)... II) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de Alderetes Juan Félix, DNI 7.030.349, Cano Alcira, DNI 859.763 y Alderetes Juan Horacio, DNI 12.832.682. Hágase Saber. Publíquese. III)...- CL 14137/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA"- Secretaría, 07 de febrero de 2022. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.442.

Aviso número: 244432

SUCESIONES / ANDRES ADRIAN AVILA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "AVILA ANDRES ADRIAN s/ SUCESION - Expte. N° 2917/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 21 de diciembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 20/12/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ANDRES ADRIAN AVILA. II.- Estando acreditado el fallecimiento del causante ANDRES ADRIAN AVILA - DNI: 23.034.182 (ocurrido en fecha 02/11/2021) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 30/11/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., corresponde: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE ANDRES ADRIAN AVILA - DNI: 23.034.182. III.- PUBLICAR edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 23 de diciembre de 2021. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.432.

Aviso número: 244441

SUCESIONES / BARRIONUEVO JUAN JOSE S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BARRIONUEVO JUAN JOSE, DNI. N° 27.210.998, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "BARRIONUEVO JUAN JOSE s/ SUCESION - EXPTE. N° 15471/21". San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2021.- DSBM 15471/21. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.441.

Aviso número: 244433

SUCESIONES / BRANDAN MARTA ROSA S/ SUCESSION

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESSIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BRANDAN MARTA ROSA, DNI. N° 10.016.346,, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "BRANDAN MARTA ROSA s/ SUCESSION - EXPTE. N°6176/19". San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.433.

Aviso número: 244418

**SUCESIONES / CACERES IMELDA NASARIA Y CACERES SEBASTIAN CRISTOMO S/
SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de IMELDA NASARIA CACERES (D.N.I. N° 4.576.262) y de SEBASTIAN CRISOSTOMO CACERES (D.N.I. N° 8.093.712) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CACERES IMELDA NASARIA Y CACERES SEBASTIAN CRISTOMO s/ SUCESION" - Expte. N° 17730/21.- San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.418.

Aviso número: 244443

**SUCESIONES / CANZONIERI DE GALEOTTI JULIETA - GALEOTTI RAFEL SANZIO -
SANCHEZ MIÑANO MARIA ELENA**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA ELENA SANCHO MIÑANO (D.N.I. N° 9.747.870) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CANZONIERI DE GALEOTTI JULIETA - GALEOTTI RAFEL SANZIO - SANCHEZ MIÑANO MARIA ELENA s/ SUCESSION" - Expte. N° 2398/95.- San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.443.

Aviso número: 244411

SUCESIONES / DELGADO KARINA DEL VALLE S/ SUCESION - EXPTE. N° 1833/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "DELGADO KARINA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. N° 1833/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 20 de octubre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 18/10/21: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 18/10/21, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Karina del Valle Delgado. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante KARINA DEL VALLE DELGADO - DNI: 25.025.133 (ocurrido en fecha 25/11/19) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 20/09/21, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Acta de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE KARINA DEL VALLE DELGADO - DNI: 25.025.133. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 20 de octubre de 2021. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.411.

Aviso número: 244416

SUCESIONES / DIAZ JULIO FERNANDO - RIOS IMELDA DEL CARMEN S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO FERNANDO DIAZ (D.N.I. N° 3.671.075) y de IMELDA DEL CARMEN RIOS (D.N.I. N° 3.493.606) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "DIAZ JULIO FERNANDO - RIOS IMELDA DEL CARMEN s/ SUCESION" - Expte. N° 15002/21 .- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.416.

Aviso número: 244410

SUCESIONES / FATTORI TINA ZOLEICA

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "FATTORI TINA ZOLEICA s/ SUCESION - Expte. N° 17306/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "TINA ZOLEICA FATTORI", DNI N°1.740.973. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ- Secretaría, 16 de febrero de 2022. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N°244.410.

SUCESIONES / FERREIRA JUAN SANTOS Y FERREIRA JUAN CARLOS S/ SUCESION

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo Dr. José Rubén Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "FERREIRA JUAN SANTOS Y FERREIRA JUAN CARLOS s/ SUCESION - Expte. N° 834/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "(...) CONCEPCIÓN, 16 de febrero de 2022. I°).- (...) II°).- Conforme surge de constancias obrantes en autos y atento a lo informado por Secretaria Actuarial, y correspondiendo publicar edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y, NO por (1) día conforme fue ordenado en proveído de fecha 01/09/2021. POR LO EXPUESTO, y atendiendo a lo normado por el art. 269 C.P.C.C. que expresa:"...se podrá corregir cualquier error material, sin alterar lo sustancial de la decisión". EN CONSECUENCIA, se DISPONE: RECTIFICAR proveído de fecha 01 de septiembre de 2021 el que quedara redactado de la siguiente manera: "... PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 31/08/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 31/08/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de: JUAN SANTOS FERREIRA y JUAN CARLOS FERREIRA.-II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes JUAN SANTOS FERREIRA, DNI: 6.987.945, (ocurrido en fecha 29/04/2007) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 30/04/2021 y JUAN CARLOS FERREIRA, DNI: 16.341.080 (ocurrido en fecha 12/08/2016) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 05/07/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE JUAN SANTOS FERREIRA, DNI: 6.987.945 y JUAN CARLOS FERREIRA, DNI: 16.341.080. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia (...): III°)- (...) IV°)- (...).-" Fdo. Dr. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 22 de febrero de 2022.- DEP. E 25/02 y V 03/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.370.

Aviso número: 244414

SUCESIONES / FRANCISCA CORNELIA GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de FRANCISCA CORNELIA GONZALEZ, DNI N° 02.279.229, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 08 de julio de 2020. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.414.

Aviso número: 244435

SUCESIONES / MAIDANA PEDRO JESUS S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MAIDANA PEDRO JESUS s/ SUCESION - Expte. N° 381/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: " San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "PEDRO JESUS MAIDANA", DNI N° 8.085.609. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- AAM 381/21Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA"- Secretaría, 29 de noviembre de 2021.- MMA. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.435.

Aviso número: 244413

SUCESIONES / MARIA ALICIA DIP

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VEGA OSCAR SEBASTIAN - DIP MARIA ALICIA s/ SUCESION - Expte. N° 9521/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA ALICIA DIP", DNI N° 3324130 "OSCAR SEBASTIAN VEGA", DNI N° 7037333 . Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- AAM 9521/21 Fdo. DRA. AMRIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 23 de noviembre de 2021. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.413.

Aviso número: 244426

SUCESIONES / MARTA ESTELA DUHART

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "DUHART MARTA ESTELA s/ SUCESION - Expte. N° 16865/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2022.- I)... II) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal en fecha 28/12/2021, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARTA ESTELA DUHART", DNI N° 13.710.320. Hágase Saber. Publíquese. III)...-- MCA 16865/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 21 de febrero de 2022. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.426.

Aviso número: 244437

**SUCESIONES / MENDEZ FRANCISCO RAMON - SANCHEZ JULIA ENCARNACION S/
SUCESION - EXPTE. N° 13724/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MENDEZ FRANCISCO RAMON - SANCHEZ JULIA ENCARNACION s/ SUCESION - Expte. N° 13724/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "FRANCISCO RAMON MENDEZ", DNI N° 3.618.259 y de "JULIA ENCARNACION SANCHEZ", DNI N° 8.931.507. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) ... FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA.- Secretaría, 21 de febrero de 2022. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.437.

Aviso número: 244424

SUCESIONES / NIEVA,JOSE VICTOR

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UN (01) DÍA a los herederos y acreedores de NIEVA,JOSE VICTOR, DNI N° 28038155, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 15 de febrero de 2022. JMF. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.424.

Aviso número: 244428

SUCESIONES / ROBLES MARCELA KARINA S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARCELA KARINA ROBLES (D.N.I. N° 22.451.214) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ROBLES MARCELA KARINA s/ SUCESION" - Expte. N° 7343/21.- San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.428.

Aviso número: 244423

SUCESIONES / SALVATIERRA AMADEO DEL CARMEN S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SALVATIERRA AMADEO DEL CARMEN s/ SUCESION - Expte. N° 9090/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2021.- I) II) Atento al estado procesal y en mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "AMADEO DEL CARMEN SALVATIERRA", DNI N°3.499.891. Hágase Saber. Publíquese. III) . IV) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 10 de diciembre de 2021.- RFM. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.423.

Aviso número: 244434

SUCESIONES / TRANSITO DEL CARMEN GARCIA, DNI: 1617959 Y RENE ENRIQUE CONTRERAS

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "GARCIA TRANSITO DEL CARMEN Y CONTRERAS RENE ENRIQUE s/ SUCESION - Expte. N° 2664/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 27 de diciembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 23/120/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 23/12/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de TRANSITO DEL CARMEN GARCIA y RENE ENRIQUE CONTRERAS. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, TRANSITO DEL CARMEN GARCIA, DNI: 1.617.959, (ocurrido en fecha 02/02/2017) y RENE ENRIQUE CONTRERAS, DNI 6.973.443 (ocurrido en fecha 21/12/2020) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 11/11/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE TRANSITO DEL CARMEN GARCIA, DNI: 1617959 y RENE ENRIQUE CONTRERAS, DNI 6.973.443. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 01 de febrero de 2022.- CONCEPCIÓN, 30 de diciembre de 2021. I°).- Téngase presente el informe Actuarial que antecede. II°).- Atento lo informado por Secretaria Actuarial, considero procedente disponer: RECTIFICAR providencia de fecha 27/12/2021, únicamente en lo que respecta a la fecha de fallecimiento del causante Transito del Carmen Garcia, al haberse consignado como "ocurrido en fecha 02/02/2017" cuando debe leerse "ocurrido en fecha 02/01/2017". E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.434.

Aviso número: 244431

SUCESIONES / VICTOR RAUL DIAZ

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ VICTOR RAUL s/ SUCESION - Expte. N° 3152/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 14 de febrero de 2022. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 10/02/2022: Iº).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 10/02/2022, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de VICTOR RAUL DIAZ. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento del causante VICTOR RAUL DIAZ, DNI: 8.004.595 (ocurrido en fecha 05/08/2021) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 21/12/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE VICTOR RAUL DIAZ, DNI: 8.004.595. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 15 de febrero de 2022. E y V 02/03/2022. \$200. Aviso N° 244.431.

\n\nNúmero de boletín: 30.176

Fecha: 02/03/2022